



Comarca Andorra Sierra de Arcos

Andorra (TERUEL)

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018

Providencia de Presidencia de 4 de noviembre de 2019

Asunto: Incoación del Expediente de aprobación de la Cuenta General para el ejercicio 2018

Marta Sancho Blasco, Presidente de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos;

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

DISPONGO

Que por la Intervención se proceda al inicio de oficio del Expediente de Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2018, emitiéndose el correspondiente informe de la Intervención y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Para que ello conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Andorra en la fecha arriba indicada.

73086581X
MARTA
SANCHO (R:
P4400023J)

Firmado digitalmente por 73086581X
MARTA SANCHO BL P4400023J
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.3=+MARTA SANCHO BLASCO
1.1.1=ES=73086581X
serialNumber=DCE5=73086581X
givenName=MARTA, sn=MARTA
BLASCO, cn=73086581X MARTA
SANCHO BL P4400023J 2.5.4.4=+MARTA
SANCHO BL P4400023J COMARCA DE ANDORRA
SIERRA DE ARCOS, c=ES
Fecha: 2019.11.04 13:32:02 +01'00'

Presidente

RODRIGO
PASCUAL
CARLOS -
25134205N

Firmado digitalmente por RODRIGO
PASCUAL CARLOS - 25134205N
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=DCE5=25134205N,
givenName=CARLOS, sn=RODRIGO
PASCUAL, cn=RODRIGO PASCUAL
CARLOS - 25134205N
Fecha: 2019.11.04 13:32:29 +01'00'

Ante mí,
Secretario-Interventor

Balance

 Ejercicio: **2018**

 Importe: **euros**

 A Fecha: **31/12/2018**

Nº Cuentas	Activo	Notas en memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Nº Cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.416.278,22	2.349.239,78		A) PATRIMONIO NETO		4.076.584,37	3.519.742,80
200, (280), (290)	I.- Inmovilizado intangible		0,00	0,00	100, 101	I.- Patrimonio		2.483.766,81	2.483.766,81
	II.- Inmovilizado material		2.416.278,22	2.349.239,78		II.- Patrimonio generado		1.203.041,54	627.446,18
210, 211, (2810), (2811), (2910), (2911), (2990), (2991)	1. Terrenos y construcciones		1.910.874,27	1.909.131,87	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		574.440,48	313.046,11
212, (2812), (2912), (2992)	2. Infraestructuras		0,00	0,00	129	2.- Resultado del ejercicio		628.601,06	314.400,07
213, (2813), (2913), (2993)	3. Bienes del patrimonio histórico		270.300,00	270.300,00	13	III.- Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		389.776,02	408.529,81
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	4. Otro inmovilizado material		235.103,95	169.807,91		B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00

Balance

 Ejercicio: **2018**

 Importe: **euros**

 A Fecha: **31/12/2018**

Nº Cuentas	Activo	Notas en memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Nº Cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
230	5. Inmovilizado material en curso y anticipos		0,00	0,00	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
	III.- Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00		II.- Deudas a largo plazo		0,00	0,00
22, (282), (292)	1. Terrenos y construcciones		0,00	0,00	170, 177	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
231	2. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	178, 179, 18	2. Otras deudas		0,00	0,00
	IV.- Patrimonio público del suelo		0,00	0,00	172	III.- Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	0,00
240, 241, (2840), (2841), (2930), (2931)	1.- Terrenos y construcciones		0,00	0,00		C) PASIVO CORRIENTE		993.405,51	751.056,40
243	2. En curso y anticipos		0,00	0,00	58	I.- Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
249, (2849), (2939)	3. Otro patrimonio público del suelo		0,00	0,00		II.- Deudas a corto plazo		2.228,97	2.228,97
	V.- Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00	520, 521, 527	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
260, (269), (294)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00	528, 529, 560	2. Otras deudas		2.228,97	2.228,97
261, 262, 266, 267, (295), (296)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00		III.- Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		991.176,54	748.827,43
268, 27, (298)	3. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	40	1. Acreedores por operaciones presupuestarias		604.432,93	388.476,31
265, (297)	VI.- Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00	0,00	41, 522, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar		346.676,02	328.736,98
	B) ACTIVO CORRIENTE		2.653.711,66	1.921.559,42	475, 476, 477	3. Administraciones públicas		40.067,59	31.614,14

Balance

 Ejercicio: **2018**

 Importe: **euros**

 A Fecha: **31/12/2018**

Nº Cuentas	Activo	Notas en memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Nº Cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
	I.- Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo		348.716,41	86.182,53	452, 453, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00
43, (4900)	1. Deudores por operaciones presupuestarias		346.269,05	75.299,62	485, 568	IV.- Ajustes por periodificación		0,00	0,00
44, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		-6.441,74	-5.933,32					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		8.889,10	16.816,23					
450, 451, 454, 455, 458	4. Deudores por administración de recursos de otros entes públicos		0,00	0,00					
	II.- Inversiones financieras a corto plazo		578,00	0,00					
540, (549), (594)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00					
541, 542, 546, 547, (595), (596)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
545, 548, 565, (598)	3. Otras inversiones financieras		578,00	0,00					
480, 567	III.- Ajustes por periodificación		0,00	0,00					
	IV.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.304.417,25	1.835.376,89					
577	1. Activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
556, 557, 570, 571, 573, 574, 575	2. Tesorería		2.304.417,25	1.835.376,89					
TOTAL ACTIVO (A + B)			5.069.989,88	4.270.799,20	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			5.069.989,88	4.270.799,20

Balance

Ejercicio: **2018**
 Importe: **euros**
 A Fecha: **31/12/2018**

Nº Cuentas	Activo	Notas en memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Nº Cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
------------	--------	------------------	----------------	----------------	------------	--------------------------	------------------	----------------	----------------

En ANDORRA, a 04/11/2019

El Interventor,
 RODRIGO
 PASCUAL CARLOS
 - 25134205N
 Carlos Rodrigo Pascual

Firmado digitalmente por RODRIGO PASCUAL CARLOS - 25134205N
 Nombre de identificación DNI/e: 44525134205N
 Fecha: 2019.11.04 16:28:05 +01'00'

El Tesorero,
 RODRIGO
 PASCUAL CARLOS
 - 25134205N
 Carlos Rodrigo Pascual

Firmado digitalmente por RODRIGO PASCUAL CARLOS - 25134205N
 Nombre de identificación DNI/e: 44525134205N
 Fecha: 2019.11.04 16:28:05 +01'00'

El Presidente,
 73086581X MARTA
 SANCHO (R:
 P4400023J)
 MARTA SANCHO BLASCO

Firmado digitalmente por MARTA SANCHO BLASCO
 Nombre de identificación DNI/e: 73086581X
 Fecha: 2019.11.04 16:28:05 +01'00'

Cuenta del Resultado Económico Patrimonial

 Ejercicio: **2018**

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2018**

Nº Cuenta	Notas en memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos	376.662,87	371.630,36
72, 73	a) Impuestos	0,00	0,00
740, 742	b) Tasas	376.662,87	371.630,36
744	c) Contribuciones especiales	0,00	0,00
745, 746	d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.558.753,36	1.841.019,65
	a) Del ejercicio	2.539.999,57	1.822.265,85
750	a.1) Transferencias	2.539.667,64	1.822.265,85
751	a.2) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00
752	a.3) Subvenciones para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	331,93	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	18.753,79	18.753,80
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
741	3. Prestación de servicios	149.849,10	160.679,97
780, 781, 782, 783, 784	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
777	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	76.356,70	49.239,91
795	6. Excesos de provisiones	0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	3.161.622,03	2.422.569,89
(64)	7. Gastos de personal	-1.449.934,11	-1.278.808,26
(65)	8. Transferencias y subvenciones concedidas	-303.804,45	-72.851,67
	9. Otros gastos de gestión ordinaria	-778.021,93	-763.641,52
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-689.837,44	-653.985,63
(63), (676)	b) Tributos y otros	-88.184,49	-109.655,89
(68)	10. Amortización del inmovilizado	0,00	0,00
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10)	-2.531.760,49	-2.115.301,45
	I.- Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	629.861,54	307.268,44
	11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero	0,00	0,00
(690), (691), (692), (693), 790, 791, 792, 793, 799	a) Deterioro de valor	0,00	0,00
(670), 770	b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
	12. Otras partidas no ordinarias	20.986,06	0,00
775, 778	a) Ingresos	20.986,06	0,00
(678)	b) Gastos	0,00	0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras(I+11+12)	650.847,60	307.268,44
	13. Ingresos financieros	0,00	3.281,90
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	3.281,90
761, 769	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	0,00	0,00
	14. Gastos financieros	-653,56	-471,18
(662), (669)	a) Por deudas	-653,56	-471,18
785, 786, 787, 788, 789	b) Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
(664), 764	15. Variación del valor razonable en activos financieros	0,00	0,00

Cuenta del Resultado Económico Patrimonial
Ejercicio: 2018
Importe: euros
A fecha: 31/12/2018

Nº Cuenta	Notas en memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
(665), (667), (696), (697), (698), 765, 796, 797, 798	16. Deterioro del valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-21.592,98	4.320,91
755, 756	17. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
	III.- Resultado de las operaciones financieras(13+14+15+16+17)	-22.246,54	7.131,63
	IV.- Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	628.601,06	314.400,07
	+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00	-53.005,70
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)	0,00	261.394,37

En ANDORRA, a 04/11/2019

El Interventor,

 RODRIGO PASCUAL
 CARLOS - 25134205N

Carlos Rodrigo Pascual

El Tesorero,

 RODRIGO PASCUAL
 CARLOS - 25134205N

Carlos Rodrigo Pascual

El Presidente,

 73086581X MARTA
 SANCHO (R:
 P4400023J)

MARTA SANCHO BLASCO

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Ejercicio: 2018

1.- Estado total de cambios en el patrimonio neto

Importe: euros

A fecha: 31/12/2018

	Notas en memoria	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Subv. recibidas	TOTAL
A. Patrimonio neto al final de ejercicio 2017		2.483.766,81	627.446,18	408.529,81	3.519.742,80
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores		0,00	0,00	0,00	0,00
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2018 (A+B)		2.483.766,81	627.446,18	408.529,81	3.519.742,80
D. Variación del patrimonio neto en el ejercicio 2018		0,00	575.595,36	-18.753,79	556.841,57
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	628.601,06	-18.753,79	609.847,27
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio		0,00	-53.005,70	0,00	-53.005,70
E. Patrimonio neto al final del ejercicio 2018 (C+D)		2.483.766,81	1.203.041,54	389.776,02	4.076.584,37

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETOEjercicio: **2018****2.- ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS**Importe: **euros**A fecha: **31/12/2018**

	Notas en memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00

En ANDORRA, a 04/11/2019

El Interventor,

Firmado digitalmente por RODRIGO PASCUAL
CARLOS - 25134205N
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=DICES-25134205N,
givenName=CARLOS, sn=RODRIGO PASCUAL,
cn=RODRIGO PASCUAL, CARLOS - 25134205N
Fecha: 2019.11.05 10:22:37 +01'00'

**RODRIGO PASCUAL
CARLOS - 25134205N**
Carlos Rodrigo Pascual

El Tesorero,

Firmado digitalmente por RODRIGO PASCUAL
CARLOS - 25134205N
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=DICES-25134205N,
givenName=CARLOS, sn=RODRIGO PASCUAL,
cn=RODRIGO PASCUAL, CARLOS - 25134205N
Fecha: 2019.11.05 10:22:38 +01'00'

**RODRIGO
PASCUAL CARLOS
- 25134205N**
Carlos Rodrigo Pascual

El Presidente,

Firmado digitalmente por MARTA SANCHO BLASCO
73086581X MARTA
SANCHO (R: P4400023J)
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=COMARCA SIERRA DE ARCOS, ou=COMARCA SIERRA DE ARCOS, cn=MARTA SANCHO BLASCO
Fecha: 2019.11.05 10:22:34 +01'00'

**73086581X MARTA
SANCHO (R: P4400023J)**
MARTA SANCHO BLASCO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. Resultado Presupuestario

 Ejercicio: **2018**

 Importe: **euros**

 A fecha: **31/12/2018**

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	3.186.776,47	2.598.910,33		587.866,14
b) Operaciones de capital	0,00	57.739,22		-57.739,22
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	3.186.776,47	2.656.649,55		530.126,92
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	3.186.776,47	2.656.649,55		530.126,92
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			54.748,10	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			77.186,03	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			262.029,17	
II.- TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			-130.095,04	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				400.031,88



Comarca Andorra Sierra de Arcos

Andorra (TERUEL)

MEMORIA DEL EJERCICIO 2018

MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General, que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Las Instrucciones de contabilidad local (IICC) en sus reglas 44 a 51 de la Instrucción del modelo Normal (ICN) y 45 a 52 de la Instrucción del modelo Simplificado (ICS) disponen las cuentas anuales que integran la cuenta de la entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos:

- El Balance.
- La cuenta del resultado económico – patrimonial.
- El estado de cambios en el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo.
- El estado de liquidación del presupuesto.
- La memoria.

La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, la Cuenta del resultado económico – patrimonial y el Estado de liquidación del Presupuesto. La memoria recoge la información mínima a cumplimentar, primando en su elaboración el principio de importancia relativa. No obstante, se puede y debe añadir información cuando sea necesaria para reflejar la imagen fiel.

La presente memoria recoge la información mínima a cumplimentar; no obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán las notas correspondientes a la misma. Si como consecuencia de lo anterior ciertas notas carecieran de contenido y por tanto, no se cumplimentaran, se mantendrá, para aquellas notas que si tengan contenido, la numeración prevista en la memoria de este Plan y se incorporará en dicha memoria una relación de aquellas notas que no tengan contenido.

Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en la memoria que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la entidad en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto de la entidad contable.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, se redacta la siguiente Memoria:

•ORGANIZACIÓN

•Características generales

La presente Memoria corresponde a la entidad Comarca de Andorra-Sierra de Arcos con CIF P4400023J, con sede en Calle Candela nº 2 de Andorra (Teruel). Está integrada por los municipios de Alacón, Alloza, Andorra, Ariño, Crivillén, Ejulve, Estercuel, Gargallo y Oliete. Cuenta con una población de 10.098 habitantes según el padrón oficial a 1 de enero de 2018.

La Comarca de Andorra Sierra de Arcos fue creada por la Ley 11/2002 de 14 de mayo de Creación de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos.

Como toda Administración Pública, la financiación de las actividades realizadas por la Comarca proceden básicamente de dos grandes vías: tributos propios y precios públicos, por un lado, y ayudas y subvenciones por otro;

Concepto	Importe (en euros)	% Representativo
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	623.854,73€	19,58%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.562.921,74€	80.42%
TOTAL	3.186.776,47€	

La actividad de reciclado de Papel cartón y Envases, está gravada por el impuesto del IVA al 10%. Dado que se factura desde la Comarca a Ecoembes, pudiéndose desgravar el importe del IVA de la Recogida Selectiva del IVA repercutido por el reciclado.

• Estructura organizativa básica

Desde la Constitución de la nueva Corporación tras las elecciones locales de mayo de 2015, la estructura política de la entidad es la siguiente:

- Presidente
- Tres Vicepresidentes.
- Comisiones informativas permanentes:
 - Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.
 - Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Turismo, Juventud, Deportes, Bienestar Social, RSU y Medio Ambiente.
 - Comisión informativa de Régimen Interior, Personal y servicios.
 - Comisión mixta de Transferencias.
- Consejo Comarcal integrado por veinticinco Consejeros

- Comisión o Junta de Gobierno
- Consejo consultivo de Alcaldes.

La periodicidad de las sesiones de Consejo Comarcal es bimensual.

Por otro lado la periodicidad de las sesiones de junta de Junta de Gobierno es quincenal.

La estructura administrativa de la entidad está formada por:

ÁREA	PUESTOS DE TRABAJO	Nº	TIPO
Servicios Sociales	Coordinador Servicios Sociales	1	A2
Servicios Sociales	Psicólogo	2	A1
Servicios Sociales	Trabajador Social	4	A2
Servicios Sociales	Educador Social	1	A2
Servicios Sociales	Terapeuta Ocupacional	1	A2
Servicios Sociales	Asistentes a Domicilio	8	E
Servicios Sociales	Profesor de apoyo	2	A2
Turismo	Técnico Cultura y Turismo	1	A2
Turismo	Técnico Turismo	2	C1
Servicios Sociales / Turismo	Monitores Socioculturales	2	C1
Deportes	Coordinador de Deportes	1	A2
Deportes	Monitores Servicio Comarcal de Deportes	2	C1
Secretaría	Secretaría-Intervención	1	A1
Administración	Administrativo	3	C1
Administración	Técnico Medio Informático	1	C1
Administración	Conserje	1	E
Administración	Informático	1	A2
Servicios Sociales	Auxiliar Administrativo	1	C2
Agencia de Desarrollo	Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	A2
Servicios Sociales	Conductor ISEAL	1	C2

Servicios Sociales	Auxiliar Estancias Diurnas	2	E
Administración	Aux. Informático	1	C1

Además hay dos consejeros con dedicación parcial.

Desde el 12 de febrero se mantiene un contrato de formación con 8 alumnos trabajadores gracias a una subvención de INAEM, para la realización del Taller de Empleo de Atención Socio Sanitaria a personas dependientes, además por dicho taller también se tiene contratadas a una Directora y una docente.

Igualmente se mantuvo durante unos meses el contrato suscrito el año anterior con tres trabajadores gracias a una subvención del INAEM para la contratación de parados de larga duración.

Durante el ejercicio ha sido necesario proceder a realizar numerosos contratos de sustitución de los trabajadores de los Servicios de Ayuda a Domicilio y de Estancias Diurnas. La mayor parte de las veces se ha utilizado la bolsa de trabajo existente pero en alguna ocasión se ha tenido que contratar lanzando una oferta de Empleo al INAEM debido a que las Bolsas de trabajo estaban agotadas y los puestos que se cubren realizan funciones que no pueden dejarse desatendidas. En tales ocasiones se ha tratado de realizar un pequeño proceso de selección y darle la mayor publicidad posible.

También se han realizado sustituciones del “Conductor del ISEAL” y de las excedencias y bajas maternales de las Monitoras de Deportes.

Organismos Autónomos

La entidad Comarca Andorra Sierra de Arcos no dispone de organismos autónomos con personalidad jurídica propia.

Sociedades mercantiles

La entidad Comarca Andorra Sierra de Arcos no participa en el capital social de ninguna Sociedad Mercantil.

Fundaciones

La entidad Comarca Andorra Sierra de Arcos no forma parte de ninguna Fundación.

Entidades dependientes

No tiene entidades dependientes.

Entidades en las que participa la Comarca

- Consorcio Agrupación nº 7 de Alcañiz
- Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón
- Patronato Provincial de Turismo de Teruel.
- Habitate: Federación de entidades por la población de Teruel.
- Asociación para el desarrollo integral del Bajo Martín.
- Parque Cultural del Río Martín.

- Parque Cultural del Maestrazgo.

- **Empleados públicos**

Ver anexo de Personal adjunto al Presupuesto

- **Características administrativas**

El Presupuesto de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos para el ejercicio 2018 asciende a los importes que se adjuntan en Anexo final.

Dando cumplimiento a la normativa de carácter local, presta todos los servicios obligatorios. La Comarca de Andorra Sierra de Arcos es una entidad de servicios que se prestan en los siguientes ámbitos Cultura, Turismo, Deportes, Servicios Sociales, Juventud, Empleo y Desarrollo Local. Además presta el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y de Envases y Papel Cartón de los nueve municipios de la Comarca, ya que estos han delegado la recogida en la anterior Mancomunidad y la Comarca sustituyó a esta en sus funciones.

- **GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Los servicios públicos gestionados de forma indirecta por esta entidad, son los siguientes:

- Servicio de recogida selectiva de residuos urbanos en los municipios pertenecientes a la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos y transporte a centro de gestión autorizado, mediante contrato de servicios firmado el 1 de marzo de 2011 por cuatro años prorrogables por dos años más. Su financiación se cubre con la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, ingresos procedentes del reciclado de papel/cartón y envases y fondos propios, por el resto, de la Comarca.

Para la Prestación del Presente Servicio la Comarca dispone de tres camiones compactadores de carga trasera que se ceden a la empresa adjudicataria.

SERVICIOS IMPROPIOS.

Por parte de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos se presta el servicio de Agencia de Empleo y Desarrollo Local, competencia que puede entenderse como impropia, pero avalada su prestación por el artículo 9. 2 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización. El Presente servicio se presta por medios propios a través de una Agente de Empleo y Desarrollo Local.

BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen Fiel.

- a) Requisitos de la información, principios contables públicos y criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel y, en su caso, incidencia en las cuentas anuales.

No se da ninguna de las circunstancias referidas anteriormente.

b) Principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel y ubicación de ésta en la memoria:

Las cuentas anuales adjuntas se presentan de acuerdo con los principios y criterios contables previstos en la la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre, de forma que expresen, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

•BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Principios contables:

En general se han aplicado todos los Principios contables públicos sin interferir el objetivo de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del Presupuesto y de los resultados de la Entidad.

Principios contables públicos:

- Principio de entidad contable: Constituye entidad contable todo ente con personalidad jurídica y Presupuesto propio, que deba formar y rendir cuentas. Cuando las estructuras organizativas y las necesidades de gestión e información lo requieran podrán crearse subentidades cuyo sistema contable esté debidamente coordinado con el sistema central.
- Principio de gestión continuada: Se presume que continúa la actividad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.
- Principio de uniformidad: Adoptado un criterio en la aplicación de estos principios, debe mantenerse uniformemente en el tiempo y en el espacio en tanto en cuanto no se alteren los supuestos que han motivado la elección de dicho criterio.
- Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, debe mencionarse este extremo indicando los motivos, así como su incidencia cuantitativa y, en su caso, cualitativa en los estados contables periódicos.
- Principio de importancia relativa: La aplicación de estos principio, así como la de los criterios alternativos que en ocasiones pudieran deducirse de ellos, debe estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, puede ser admisible la

no aplicación estricta de algún principio siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la transgresión de normas legales.

- Principio de registro: Todos los hechos contables deben ser registrados en el oportuno orden cronológico, sin que puedan existir vacíos, saltos o lagunas en la información. El registro de los hechos debe efectuarse mediante los procedimientos técnicos más adecuados a la organización de la entidad contable, de forma que se garantice la coherencia interna de la información.
- Principio de prudencia: De los ingresos sólo deben contabilizarse los efectivamente realizados a la fecha de cierre del ejercicio; no deben contabilizarse aquéllos que sean potenciales o se encuentren sometidos a condición alguna. Por el contrario, de los gastos, deben contabilizarse no sólo los efectivamente realizados, sino también, desde que se tenga conocimiento de ellos, aquéllos que supongan riesgos previsibles o pérdidas eventuales, con origen en el ejercicio o en otro anterior; a estos efectos deben distinguirse las pérdidas potenciales o reversibles de las realizadas o irreversibles. No obstante, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, estos gastos contabilizados pero no efectivamente realizados, los riesgos y pérdidas, no tendrán incidencia presupuestaria, sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico – patrimonial.
- Principio de devengo: La imputación temporal de gastos e ingresos debe hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos.
- Los gastos e ingresos que surjan de la ejecución del presupuesto se imputarán cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos administrativos. No obstante, al menos a la fecha de cierre del periodo, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos administrativos, también deberán reconocerse en la cuenta del resultado económico – patrimonial los gastos efectivamente realizados por la entidad hasta dicha fecha.
- Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se entenderá que los gastos e ingresos se han producido cuando se reconozcan los incrementos de obligaciones o derechos, o las correcciones valorativas que afecten a elementos patrimoniales.

- Principio de imputación de la transacción: La imputación de las transacciones o hechos contables ha de efectuarse a activos, pasivos, gastos o ingresos anuales o plurianuales de acuerdo con las reglas preestablecidas.
- La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos debe efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:
- Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.
- Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.
- En los casos de conflicto entre este principio y el resto de los principios contables públicos deben prevalecer estos últimos, en especial los principios de registro y de devengo.
- Principio del precio de adquisición: Como norma general, todos los bienes, derechos y obligaciones deben figurar por su precio de adquisición o coste de producción. No obstante, las obligaciones deben contabilizarse por su valor de reembolso.
- El principio de precio de adquisición debe respetarse siempre, salvo cuando se autoricen, por disposición legal, rectificaciones al mismo; en este caso deberá facilitarse cumplida información,
- Principio de correlación de ingresos y gastos: El sistema contable debe poner de manifiesto la relación entre los gastos realizados por una entidad y los ingresos necesarios para su financiación.
- El resultado económico – patrimonial de un ejercicio estará constituido por la diferencia entre los ingresos y gastos económicos realizados en dicho período. El resultado así calculado representa el ahorro bruto, positivo o negativo.
- Principio de no compensación: En ningún caso deben compensarse las partidas del activo y del pasivo del Balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del resultado económico – patrimonial, ni los gastos e ingresos que integran el Estado de liquidación del Presupuestos. Deben valorarse separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo.
- Principio de desafectación: Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza,

sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados el sistema contable debe reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

Comparación de la información

De acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, la presente Cuenta General no presenta información comparativa respecto al ejercicio o ejercicios anteriores.

Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

No se han cambiado los criterios de contabilización.

Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

No se han producido cambios en las estimaciones contables que puedan considerarse significativas.

NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

La Entidad Contable ha utilizado, en la elaboración de sus cuentas anuales, las normas de reconocimiento y valoración contenidas en Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.

De acuerdo con lo establecido en la dicha Orden esta información se incluye en las notas de la Memoria que correspondan a los elementos patrimoniales afectados.

En la valoración de las distintas masas patrimoniales se han aplicado las normas establecidas en la Quinta Parte de la Instrucción del modelo simplificada de contabilidad local, aprobado por la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre. Orden EHA/4042/2004, que aquí se resumen:

- Inmovilizado material
 - Valoración

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material deben valorarse al precio de adquisición o al coste de producción, teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deben efectuarse.

Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito o que hayan sido recibidos en cesión se considerará como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la incorporación patrimonial.

Se incorporará al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose éstas de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

- Precio de adquisición

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos que se produzcan hasta el momento en que el bien de que se trate se encuentre en condiciones de funcionamiento: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje, etc. Se incluirán asimismo los gastos financieros siempre que exista una relación directa entre la operación de endeudamiento y el bien, y que estos gastos financieros se hayan devengado con anterioridad a la puesta en funcionamiento del bien.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material podrán incluirse en el precio de adquisición únicamente cuando no tengan el carácter de recuperables directamente de la Hacienda Pública.

- Coste de producción

Los bienes fabricados o construidos por la propia entidad, habrán de valorarse por su coste de producción, considerando como costes: los gastos de personal, los costes de los materiales y servicios consumidos, la amortización del inmovilizado directamente utilizado, la proporción razonable de costes indirectos, y los gastos financieros que cumplan los requisitos establecidos en el punto anterior.

- Valor venal.

Se entiende por valor venal de un bien, aplicable a aquéllos que son adquiridos de manera gratuita o han sido recibidos en cesión, el precio que estaría dispuesto a pagar un adquirente eventual, teniendo en cuenta el estado y el lugar en que se encuentre dicho bien, considerando, además, la situación de la entidad y suponiendo, la continuidad de la explotación del bien.

El valor venal de un bien se podrá determinar mediante tasación de peritos especializados, valores medios de mercados organizados, listas de precios de proveedores habituales u otros procedimientos generalmente aceptados.

- Correcciones de valor del inmovilizado material:

- Amortización: En todos los casos (incluidos los bienes de inmovilizado que hayan sido recibidos en cesión o en adscripción) se deducirán las amortizaciones practicadas, las cuales habrán de establecerse sistemáticamente en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que pudiera afectarlos.
- Pérdidas de carácter irreversible en el inmovilizado: Si se produce una disminución de valor de carácter irreversible y distinta de la amortización sistemática se procederá a corregir la valoración del bien correspondiente, contabilizando la pérdida como gasto del ejercicio y provocando una corrección del valor amortizable del bien.
- Revalorizaciones: No será admisible la revalorización de los bienes que componen el inmovilizado, salvo en el caso de regularizaciones de valores legalmente establecidas.

- Inversiones destinadas al uso general.

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

- Inmovilizado inmaterial.

Los diversos elementos comprendidos en el inmovilizado inmaterial se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción; se aplicarán los criterios establecidos para el inmovilizado material por lo que respecta a la dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

- Patrimonio Público del Suelo

A los bienes y derechos incluidos en el Patrimonio Público del Suelo les serán de aplicación los criterios de valoración de los bienes del inmovilizado material.

- Valores negociables

Los valores negociables comprendidos en los grupos 2 ó 5, sean de renta fija o variable, se valorarán en general por su precio de adquisición en el momento de la suscripción o compra.

Se entenderá por precio de adquisición el total satisfecho o que deba satisfacerse por la adquisición, incluidos los gastos inherentes a la operación.

Cuando se trate de valores adquiridos a título gratuito, se acudirá para determinar el valor de adquisición a una prudente valoración de los títulos en función de su previsible valor de mercado. Si los títulos cotizan en un mercado secundario organizado se tomará como valor de adquisición la cotización anterior a la fecha de adquisición si ésta es inferior. Si los títulos no cotizan en un mercado secundario organizado se acudirá al valor establecido por peritos tasadores, con arreglo a procedimientos racionales admitidos en la práctica, con un criterio de prudencia.

- Derechos a cobrar presupuestarios y obligaciones presupuestarias.

Los derechos a cobrar presupuestarios figurarán por el importe a percibir.

Los derechos a cobrar procedentes de ingresos de Derechos Público habrán de valorarse por el importe determinado en el acto de liquidación que los genere, tanto procedan de ingresos sin contraprestación y de exacción obligatoria, como de prestaciones de servicios, realización de actividades y utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.

Los derechos de cobro derivados de otras prestaciones de servicios y cesiones de bienes patrimoniales, efectuadas en régimen de Derecho Privado, se registrarán por el importe de la contraprestación a percibir por los mismos, sin incluir los impuestos legalmente repercutibles, ni los gastos satisfechos por cuenta del deudor, los cuales se integrarán en otras cuentas a cobrar no presupuestarias.

No se han dotado provisiones por riesgo de insolvencia con respecto al cobro de los derechos reconocidos por considerar que no existen derechos de difícil o imposible recaudación.

Las obligaciones presupuestarias figurarán por el importe a satisfacer. Dicho valor, que debe considerarse como la cantidad a pagar en el momento de su vencimiento, estará formado por el principal de la deuda más, en su caso, las retribuciones implícitas que se pudieran haber pactado en la financiación de la operación.

En el caso de obligaciones por compra de existencias o de servicios figurarán por el importe de la contraprestación a realizar. Tal importe no comprenderá los impuestos legalmente deducibles, que se registrarán en cuentas a pagar no presupuestarias.

- Impuestos sobre el valor añadido.

El importe soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto. En el caso de operaciones de autoconsumo

interno (producción propia con destino al inmovilizado de la entidad) que sean objeto de gravamen el importe no deducible se sumará al coste de los respectivos bienes de inversión.

No alterarán las valoraciones iniciales los ajustes en el importe del impuesto soportado no deducible consecuencia de la regularización derivada de la prorrata definitiva, incluida la regulación por bienes de inversión.

Los créditos y débitos derivados de los importes repercutidos y de los soportados deducibles, respectivamente, se contabilizarán en rúbricas específicas, separados del resto de créditos y débitos.

- Otros gastos.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe entregado. Las transferencias o subvenciones en especie se valorarán por el valor neto contable de los elementos entregados y las subvenciones de capital por asunción de deudas por el valor actual de éstas, entendiendo por tal la diferencia entre el máximo valor de reembolso y las retribuciones implícitas no devengadas en el momento de la asunción de la deuda.

Las pérdidas derivadas de transmisiones de activos que no se consideren existencias se determinarán por la diferencia entre el derecho a cobrar recibido en contraprestación y el valor neto contable del activo entregado, incrementada por los gastos inherentes a la operación.

- Otros ingresos.

Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe recibido. Las transferencias o subvenciones en especie se cuantificarán por el valor venal de los bienes recibidos y las subvenciones de capital por asunción de deudas, por el valor actual de éstas.

Los ingresos derivados de adquisiciones de carácter lucrativo (herencias, legados, y donaciones) se registrarán por el valor establecido en la correspondiente tasación pericial.

Los beneficios derivados de transmisiones de activos que no se consideren existencias se determinarán por la diferencia entre el derecho a cobrar recibido en contraprestación y el valor contable neto del activo entregado, minorada por los gastos inherentes a la operación.

INMOVILIZADO MATERIAL

En este apartado se analizará el movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, distinguiendo entre aquellos activos valorados según el modelo de coste de aquellos valorados de acuerdo con el modelo de revalorización, indicando lo siguiente:

- a) Saldo inicial.
- b) Entradas.
- c) Aumentos por traspasos de otras partidas.
- d) Salidas.
- e) Disminuciones por traspasos a otras partidas.
- f) Correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio (dotaciones menos reversiones de dotaciones).
- g) Amortizaciones del ejercicio.
- h) Incremento por revalorización en el ejercicio (modelo de revalorización).
- i) Saldo final.

Cuentas	Inmovilizado material	Saldo inicial	Entradas	Aumentos Traspasos	Salidas	Disminuc. Traspasos	Deterioro Ejercicio	Amortiz. Ejercicio	Saldo Final
210, 211, (2810), (2811), (2910), (2911), (2990), (2991)	1.Terrenos y Construcciones	1.909.131,87	1.742,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.910.874,27
213, (2813), (2913), (2993)	3.Bienes del Patrimonio Histórico	270.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270.300,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	4.Otro inmovilizado material	169.807,91	2.991,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	172.799,03
	TOTAL	2.349.239,78	4.733,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.353.973,30

INMOVILIZADO INTANGIBLE

Durante el 2018 no se producen movimientos en estas cuentas.

ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No hay movimientos durante el 2018.

• INVERSIONES GESTIONADAS

No se ha gestionado ninguna durante el 2018.

PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

La Comarca de Andorra-Sierra de Arcos carece de Patrimonio Público del Suelo.

INVERSIONES INMOBILIARIAS

No hay movimientos en inversiones inmobiliarias durante el 2018.

PASIVOS FINANCIEROS Y ACTIVOS FINANCIEROS

La Comarca de Andorra-Sierra de Arcos carece de Activos y Pasivos financieros

TESORERÍA Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Nº Cuenta	Código Cuenta bancaria	Descripción	Saldo inicial	Cobros	Pagos	Saldo final
570000		Caja Comarca	421,31	2.403,15	2.545,80	278,66
		Total 570	421,31	2.403,15	2.545,80	278,66
571001	ES6230800004132087964520	Caja Rural 4520	71.703,16	0,00	0,00	71.703,16
571002	ES8720854413430330136486	Ibercaja 6486	249.627,77	12.469,66	232.111,63	29.985,80
571005	ES8230800004192034172128	Caja Rural c/c2128	1.171.435,27	2.066.508,34	1.221.896,01	2.016.047,60
571007	ES4120854413400330091580	Ibercaja c/c1580	28.517,36	540.755,49	488.382,26	80.890,59
571008	ES6721004126952200069874	La Caixa 9874	2.199,05	1.179,00	169,07	3.208,98
571009	ES7721004126942200025802	la Caixa c/c25802	288.197,06	794.073,67	1.011.337,99	70.932,74
571014	ES8130800004172321884526	Caja Rural de Teruel 4526	22.177,30	8.093,81	0,00	30.271,11
		Total 571	1.833.856,97	3.423.079,97	2.953.896,96	2.303.039,98
573000	ES1020854413430330402003	ANTICIPOS AYUDAS URGENCIA	18,24	0,00	0,00	18,24
573000	ES4720854413460400800298	Cobros norma 60	830,37	0,00	0,00	830,37
		Total 573	848,61	0,00	0,00	848,61
574000		anticipo caja fija	250,00	191,36	191,36	250,00
		Total 574	250,00	191,36	191,36	250,00
		Total	1.835.376,89	3.425.674,48	2.956.634,12	2.304.417,25

TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Se informa sobre las transferencias y subvenciones concedidas que presenten un importe significativo con respecto al total, indicando su importe y características, así como los datos identificativos del perceptor. Se informa asimismo sobre cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a ingresos y gastos.

Aplicación presupuestaria	Operación Número	Descripción	Importe reconocido	Importe imputado
2018.02.45080	2018/EP/001177	TRASPASO FUNCIONES Y SERVICIOS	241.567,08	241.567,08
2018.02.45080	2018/EP/002270	PRIMER TRIMESTRE FUNCIONES Y SERVICIOS	241.476,89	241.476,89
2018.02.45080	2018/EP/002543	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	59.772,25	59.772,25
2018.02.45080	2018/EP/004181	SEGUNDO TRIMESTRE FUNCIONES Y SERVICIOS	241.476,89	241.476,89
2018.02.45080	2018/EP/006562	tercer trimestre funciones y servicios	241.476,89	241.476,89
		Total Aplicación...	1.025.770,00	1.025.770,00
2018.02.45081	2018/EP/002542	TRASPASO COSTES PERSONAL	39.487,75	39.487,75
2018.02.45081	2018/EP/002938	PRIMER TTE. GASTOS PERSONAL	39.882,63	39.882,63
2018.02.45081	2018/EP/004303	segundo trimestre gastos personal	39.882,63	39.882,63
2018.02.45081	2018/EP/006563	traspaso costes personal	39.882,63	39.882,63
		Total Aplicación...	159.135,64	159.135,64
2018.02.45082	2018/EP/002939	PRIMER TTE. MANTENIMIENTO Y FUNC. INVERSIONES SUPRAM.	59.772,25	59.772,25
2018.02.45082	2018/EP/004302	segundo trimestre mantenimiento y funciones	59.772,25	59.772,25
2018.02.45082	2018/EP/006564	traspaso costes personal	59.772,25	59.772,25
		Total Aplicación...	179.316,75	179.316,75
2018.02.46100	2018/EP/001415	APORTACION MUNICIPAL 2017	3.088,44	3.088,44
2018.02.46100	2018/EP/001802	aportacion municipal 2017	6.773,83	6.773,83
2018.02.46100	2018/EP/001803	aportacion municipal 2018	6.773,83	6.773,83
2018.02.46100	2018/EP/001804	aportacion municipal 2018	12.582,67	12.582,67
2018.02.46100	2018/EP/001805	aportacion municipal 2017	12.582,67	12.582,67
2018.02.46100	2018/EP/001806	aportacion municipal 2017	143.372,49	143.372,49
2018.02.46100	2018/EP/001807	aportacion municipal 2018	143.372,49	143.372,49
2018.02.46100	2018/EP/001808	aportacion municipal 2018	15.105,89	15.105,89
2018.02.46100	2018/EP/001809	aportacion municipal 2017	15.105,89	15.105,89
2018.02.46100	2018/EP/001810	aportacion municipal 2018	3.088,84	3.088,84
2018.02.46100	2018/EP/001811	aportacion municipal 2018	5.194,54	5.194,54
2018.02.46100	2018/EP/001812	aportacion municipal 2017	5.194,54	5.194,54
2018.02.46100	2018/EP/001813	aportacion municipal 2017	5.848,04	5.848,04
2018.02.46100	2018/EP/001814	aportacion municipal 2018	5.848,04	5.848,04
2018.02.46100	2018/EP/001815	aportacion municipal 2018	3.633,42	3.633,42
2018.02.46100	2018/EP/001816	aportacion municipal 2017	3.633,42	3.633,42
2018.02.46100	2018/EP/001817	aportacion municipal 2017	8.280,49	8.280,49
2018.02.46100	2018/EP/001818	aportacion municipal 2018	8.280,49	8.280,49
2018.02.46100	2018/EP/007544	exceso de pago aportacion anual	23,72	0,00
		Total Aplicación...	407.783,74	407.760,02
2018.05.45010	2018/EP/005952	Parados larga duracion	19.000,00	19.000,00
		Total Aplicación...	19.000,00	19.000,00
2018.05.45011	2018/EP/007478	T-0081-PLDCE-18	27.805,41	27.805,41
		Total Aplicación...	27.805,41	27.805,41
2018.05.45051	2018/EP/002381	pago anticipo EELL PIMEI 2017	33.750,00	28.070,01
		Total Aplicación...	33.750,00	28.070,01
2018.05.45101	2018/EP/005892	Convenio ocic	5.000,00	5.000,00
2018.05.45101	2018/EP/006811	subv. ocic	6.000,00	6.000,00
		Total Aplicación...	11.000,00	11.000,00
2018.05.45106	2018/EP/001184	ANTICIPO TALLER EMPLEO 60%	94.675,83	94.675,83
2018.05.45106	2018/EP/004542	subv. 40% final taller empleo sociosanitario	63.117,22	49.566,83
		Total Aplicación...	157.793,05	144.242,66
2018.07.45002	2018/EP/006136	Fondo social	80.000,00	80.000,00

		Total Aplicación...	80.000,00	80.000,00
2018.07.45003	2018/EP/006134	Drogodependencia	20.000,00	20.000,00
		Total Aplicación...	20.000,00	20.000,00
2018.07.45006	2018/EP/006561	pago anticipado 75% iseal	74.249,26	74.249,26
2018.07.45006	2018/EP/006610	pago 25% restante iseal	24.749,74	24.749,74
		Total Aplicación...	98.999,00	98.999,00
2018.07.45008	2018/EP/002541	parados larga duracion SAD	24.816,78	24.816,78
2018.07.45008	2018/EP/002960	PAGO ANTICIPADO 75% SAD	122.400,00	122.400,00
2018.07.45008	2018/EP/006609	PAGO RESTANTE JUSTIFICACION SAD	45.135,00	45.135,00
2018.07.45008	2018/EP/007329	prog. especificos 100%	118.259,00	118.259,00
		Total Aplicación...	310.610,78	310.610,78
2018.07.45104	2018/EP/001176	convenio IAM	12.909,00	12.909,00
		Total Aplicación...	12.909,00	12.909,00
2018.07.45110	2018/EP/006135	Convenio defensa personal	2.200,00	2.200,00
		Total Aplicación...	2.200,00	2.200,00
2018.07.45111	2018/EP/007330	INVERSIONES	15.375,37	15.375,37
2018.07.45111	2018/EP/007331	INVERSIONES	1.473,00	1.473,00
		Total Aplicación...	16.848,37	16.848,37
		Total Transferencias Corrientes...	2.562.921,74	2.543.667,64
		TOTAL TRANSFERENCIAS...	2.562.921,74	2.543.667,64

LISTADO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Dejando aparte las ayudas de urgencia concedidas durante el ejercicio, que corresponden a Servicios Sociales y se rigen por su propia normativa, la Comarca concedió las siguientes subvenciones:

Código	Descripción		CIF / NIF	Nombre del perceptor	Importe
2018.04.4320.48905	Cuota Ruta del Tambor y del Bombo	2018/EP/005794	G44020774	Ruta del Tambor y Bombo	1.500,00
2018.07.2310.48911	A ABATAR	2018/EP/005736	G44008696	ABATTAR	5.000,00
2018.07.2310.48918	A ADABA	2018/EP/005785	G44174423	ADABA	4.000,00
2018.07.2310.48910	Convenios Actividades Asociaciones tercera Edad	2018/EP/005790	G44235976	As. sociocultural deportivo el regallo	4.000,00
2018.07.2310.48916	A ASAPME	2018/EP/005810	G44214161	ASAPME Bajo Aragón	5.000,00
2018.07.2310.48913	Subvención a ASAPS	2018/EP/005783	G44177749	ASAPS	5.000,00
2018.07.2310.48917	Programa Subvención Donantes de Sangre	2018/EP/005784	G44194736	Donantes de Sangre Andorra Sierra de Arcos y Bajo Martín	1.500,00
2018.07.2310.48912	A ATADI	2018/EP/005782	G44193878	ATADI	12.000,00
2018.07.2310.46209	Sostenimiento Residencia Tercera Edad Andorra	2018/EP/005791	P4402500E	Ayto. Andorra. Residencia Los Jardines	33.000,00
2018.03.3321.46214	Subvención para bibliotecas municipales	2018/EP/005767	P4400600E	Ayuntamiento de Alacón	2.000,00
2018.04.1510.46207	Subvención a municipios para mantenimiento	2018/EP/005781	P4400600E	Ayuntamiento de Alacón	11.250,00
2018.03.3321.46214	Subvención para bibliotecas municipales	2018/EP/005766	P4402200B	Ayuntamiento de Alloza	2.000,00
2018.04.1510.46207	Subvención a municipios para mantenimiento	2018/EP/005780	P4402200B	Ayuntamiento de Alloza	11.250,00
2018.07.2310.48919	A Centro de día de Alloza	2018/EP/005788	P4402200B	Ayuntamiento de Alloza	1.000,00
2018.04.4320.47900	Subvención Feria Lakerter	2018/EP/005793	P4402500E	Ayuntamiento de Andorra	3.000,00
2018.03.3321.46214	Subvención para bibliotecas municipales	2018/EP/005768	P4402900G	Ayuntamiento de Ariño	2.000,00
2018.04.1510.46207	Subvención a municipios para mantenimiento	2018/EP/005779	P4402900G	Ayuntamiento de Ariño	11.250,00

2018.03.3321.46214	Subvención para bibliotecas municipales	2018/EP/005769	P4408900A	Ayuntamiento de Crivillén	2.000,00
2018.04.1510.46207	Subvención a municipios para mantenimiento	2018/EP/005778	P4408900A	Ayuntamiento de Crivillén	11.250,00
2018.03.3321.46214	Subvención para bibliotecas municipales	2018/EP/005772	P4410100D	Ayuntamiento de Ejulve	2.000,00
2018.04.1510.46207	Subvención a municipios para mantenimiento	2018/EP/005775	P4410100D	Ayuntamiento de Ejulve	11.250,00
2018.03.3321.46214	Subvención para bibliotecas municipales	2018/EP/005771	P4410500E	Ayuntamiento de Esteruel	2.000,00
2018.04.1510.46207	Subvención a municipios para mantenimiento	2018/EP/005776	P4410500E	Ayuntamiento de Esteruel	11.250,00
2018.03.3321.46214	Subvención para bibliotecas municipales	2018/EP/005770	P4412100B	Ayuntamiento de Gargallo	2.000,00
2018.04.1510.46207	Subvención a municipios para mantenimiento	2018/EP/005777	P4412100B	Ayuntamiento de Gargallo	11.250,00
2018.03.3321.46214	Subvención para bibliotecas municipales	2018/EP/005773	P4418100F	Ayuntamiento de Oliete	2.000,00
2018.04.1510.46207	Subvención a municipios para mantenimiento	2018/EP/005774	P4418100F	Ayuntamiento de Oliete	11.250,00
2018.04.4320.48902	A Consorcio Íbero	2018/EP/005764	P4400037J	Consorcio Patrimonio Iberico de Aragon	2.550,27
2018.04.4320.48902	A Consorcio Íbero	2018/EP/006319	P4400037J	Consorcio Patrimonio Iberico de Aragon	5.100,54
2018.07.2310.48915	A Cruz Roja. Intégrate	2018/EP/005789	Q2866001G	CRUZ ROJA A. Comarcal Andorra Sierra de Arcos	4.000,00
2018.07.2310.46200	Sostenimiento Residencias Tercera Edad Ariño	2018/EP/005792	Q4400400J	FUNDACION RESIDENCIA LA SOLANA	23.000,00
2018.03.3340.46702	PARQUES CULTURALES	2018/EP/005796	G44189033	Parque Cultural del Maestrazgo	4.000,00
2018.03.3340.46702	PARQUES CULTURALES	2018/EP/005795	G44147668	Parque Cultural Río Martín	3.000,00
2018.03.3340.46201	A PATRONATO DE CULTURA DE ANDORRA	2018/EP/005787	G44011229	Patronato Municipal de Cultura y Turismo de Andorra	28.000,00
2018.09.3410.46202	A PATRONATO DEPORTES ANDORRA	2018/EP/005786	G44011211	Patronato Municipal de Deportes de Andorra	25.000,00
					275.650,81

ESTADO DE SUBVENCIONES RECIBIDAS

Se informa sobre las subvenciones recibidas pendientes de justificación, indicando las características de la subvención, el importe recibido y el importe pendiente de justificar.

Subvenciones reintegrables: Condiciones impuestas pendientes de cumplimiento

Número	Descripción	Concedente Documento / Nombre	Objetivo / Forma	Importes		
				Previsto	Reconocido Total	Reconocido Ejercicio
2015/0003	programa drogodependencias	S5011001D Diputación General de Aragón	Para financiación de gastos corrientes / Gasto no financiero / En efectivo	17.000,00	17.000,00	0,00
2015/0004	convenio	Q5000872A Instituto Aragonés de la Mujer	Para financiación de gastos corrientes / Gasto no financiero / En efectivo	7.220,00	7.220,00	0,00
2015/0006	ISEAL	S5011001D Diputación General de Aragón	Para financiación de gastos corrientes / Gasto no financiero / En efectivo	170.088,00	170.088,00	0,00
2015/0007	Convenio Refuerzo Estructuras SSB	S5011001D Diputación General de Aragón	Para financiación de gastos corrientes / Gasto no financiero / En efectivo	30.300,00	30.300,00	0,00
2015/0008	Taller de Empleo de Recuperación de Espacios Naturales	Q5000438A INAEM	Para financiación de gastos corrientes / Gasto no financiero / En efectivo	89.319,96	89.319,96	0,00
			TOTALES...	313.927,96	313.927,96	0,00

Subvenciones no reintegrables:

Condiciones impuestas cumplidas

Número	Descripción	Concedente Documento / Nombre	Objetivo / Forma	Sistema de imputación / Elemento de imputación	Importes				
					Previsto	Reconocido Total	Reconocido Ejercicio	Imputado Total	Imputado Ejercicio
2015/0001	Rehabilitación de la sede del Parque Tecnológico Minero de la Comarca de Andorra - Sierra de Arcos	S5011001D Diputación General de Aragón	Para la adquisición de activos no financieros / En efectivo	Según vida útil activo o a su baja / Museo minero	285.000,00	285.000,00	0,00	13.001,09	5.662,77
2015/0002	FEADER 2015 .Adaptación de la Sede Comarcal al cumplimiento de la normativa de PRL para mejora eficiencia energética en climatización y CPI	S5011001D Diputación General de Aragón	Para la adquisición de activos no financieros / En efectivo	Según vida útil activo o a su baja / Edificio Sede Antiguas Oficinas de Endesa	105.111,17	105.111,17	0,00	15.788,74	7.002,30
2015/0005	Inversion Infraestructuras Turistinas	S5011001D Diputación General de Aragón	Para la adquisición de activos no financieros / En efectivo	Según vida útil activo o a su baja / MWINAS, Cartelería Senderos. Adecuación y Ajardinamiento MWINAS	60.937,30	60.937,30	0,00	13.728,83	6.088,73
TOTALES...					451.048,47	451.048,47	0,00	42.518,66	18.753,80

INFORMACIÓN SOBRE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.

Se detallan a continuación las transferencias recibidas por la Comarca en 2018:

Aplicación presupuestaria	Operación Número	Descripción	Importe reconocido	Importe imputado
2018.02.45080	2018/EP/001177	TRASPASO FUNCIONES Y SERVICIOS	241.567,08	241.567,08
2018.02.45080	2018/EP/002270	PRIMER TRIMESTRE FUNCIONES Y SERVICIOS	241.476,89	241.476,89
2018.02.45080	2018/EP/002543	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	59.772,25	59.772,25
2018.02.45080	2018/EP/004181	SEGUNDO TRIMESTRE FUNCIONES Y SERVICIOS	241.476,89	241.476,89
2018.02.45080	2018/EP/006562	tercer trimestre funciones y servicios	241.476,89	241.476,89
		Total Aplicación...	1.025.770,00	1.025.770,00
2018.02.45081	2018/EP/002542	TRASPASO COSTES PERSONAL	39.487,75	39.487,75
2018.02.45081	2018/EP/002938	PRIMER TTE. GASTOS PERSONAL	39.882,63	39.882,63
2018.02.45081	2018/EP/004303	segundo trimestre gastos personal	39.882,63	39.882,63
2018.02.45081	2018/EP/006563	traspaso costes personal	39.882,63	39.882,63
		Total Aplicación...	159.135,64	159.135,64
2018.02.45082	2018/EP/002939	PRIMER TTE. MANTENIMIENTO Y FUNC. INVERSIONES SUPRAM.	59.772,25	59.772,25
2018.02.45082	2018/EP/004302	segundo trimestre mantenimiento y funciones	59.772,25	59.772,25
2018.02.45082	2018/EP/006564	traspaso costes personal	59.772,25	59.772,25
		Total Aplicación...	179.316,75	179.316,75
2018.02.46100	2018/EP/001415	APORTACION MUNICIPAL 2017	3.088,44	3.088,44
2018.02.46100	2018/EP/001802	aportacion municipal 2017	6.773,83	6.773,83
2018.02.46100	2018/EP/001803	aportacion municipal 2018	6.773,83	6.773,83
2018.02.46100	2018/EP/001804	aportacion municipal 2018	12.582,67	12.582,67
2018.02.46100	2018/EP/001805	aportacion municipal 2017	12.582,67	12.582,67
2018.02.46100	2018/EP/001806	aportacion municipal 2017	143.372,49	143.372,49
2018.02.46100	2018/EP/001807	aportacion municipal 2018	143.372,49	143.372,49
2018.02.46100	2018/EP/001808	aportacion municipal 2018	15.105,89	15.105,89
2018.02.46100	2018/EP/001809	aportacion municipal 2017	15.105,89	15.105,89
2018.02.46100	2018/EP/001810	aportacion municipal 2018	3.088,84	3.088,84
2018.02.46100	2018/EP/001811	aportacion municipal 2018	5.194,54	5.194,54
2018.02.46100	2018/EP/001812	aportacion municipal 2017	5.194,54	5.194,54
2018.02.46100	2018/EP/001813	aportacion municipal 2017	5.848,04	5.848,04
2018.02.46100	2018/EP/001814	aportacion municipal 2018	5.848,04	5.848,04
2018.02.46100	2018/EP/001815	aportacion municipal 2018	3.633,42	3.633,42
2018.02.46100	2018/EP/001816	aportacion municipal 2017	3.633,42	3.633,42
2018.02.46100	2018/EP/001817	aportacion municipal 2017	8.280,49	8.280,49
2018.02.46100	2018/EP/001818	aportacion municipal 2018	8.280,49	8.280,49
2018.02.46100	2018/EP/007544	exceso de pago aportacion anual	23,72	0,00
		Total Aplicación...	407.783,74	407.760,02
2018.05.45010	2018/EP/005952	Parados larga duracion	19.000,00	19.000,00
		Total Aplicación...	19.000,00	19.000,00
2018.05.45011	2018/EP/007478	T-0081-PLDCE-18	27.805,41	27.805,41
		Total Aplicación...	27.805,41	27.805,41
2018.05.45051	2018/EP/002381	pago anticipo EELL PIMEI 2017	33.750,00	28.070,01
		Total Aplicación...	33.750,00	28.070,01
2018.05.45101	2018/EP/005892	Convenio ocic	5.000,00	5.000,00
2018.05.45101	2018/EP/006611	subv. ocic	6.000,00	6.000,00
		Total Aplicación...	11.000,00	11.000,00
2018.05.45106	2018/EP/001184	ANTICIPO TALLER EMPLEO 60%	94.675,83	94.675,83
2018.05.45106	2018/EP/004542	subv. 40% final taller empleo sociosanitario	63.117,22	49.566,83
		Total Aplicación...	157.793,05	144.242,66
2018.07.45002	2018/EP/006136	Fondo social	80.000,00	80.000,00
		Total Aplicación...	80.000,00	80.000,00

2018.07.45003	2018/EP/006134	Drogodependencia	20.000,00	20.000,00
		Total Aplicación...	20.000,00	20.000,00
2018.07.45006	2018/EP/006561	pago anticipado 75% iseal	74.249,26	74.249,26
2018.07.45006	2018/EP/006610	pago 25% restante iseal	24.749,74	24.749,74
		Total Aplicación...	98.999,00	98.999,00
2018.07.45008	2018/EP/002541	parados larga duracion SAD	24.816,78	24.816,78
2018.07.45008	2018/EP/002960	PAGO ANTICIPADO 75% SAD	122.400,00	122.400,00
2018.07.45008	2018/EP/006609	PAGO RESTANTE JUSTIFICACION SAD	45.135,00	45.135,00
2018.07.45008	2018/EP/007329	prog. especificos 100%	118.259,00	118.259,00
		Total Aplicación...	310.610,78	310.610,78
2018.07.45104	2018/EP/001176	convenio IAM	12.909,00	12.909,00
		Total Aplicación...	12.909,00	12.909,00
2018.07.45110	2018/EP/006135	Convenio defensa personal	2.200,00	2.200,00
		Total Aplicación...	2.200,00	2.200,00
2018.07.45111	2018/EP/007330	INVERSIONES	15.375,37	15.375,37
2018.07.45111	2018/EP/007331	INVERSIONES	1.473,00	1.473,00
		Total Aplicación...	16.848,37	16.848,37
		Total Transferencias Corrientes...	2.562.921,74	2.543.667,64
		TOTAL TRANSFERENCIAS...	2.562.921,74	2.543.667,64

INFORMACIÓN SOBRE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

No hay movimientos durante 2018.

• CUADRO DE FINANCIACIÓN

En él se describen los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante.

Ver cuadros finales.

• INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Se recoge en este punto información relativa al ejercicio corriente, tanto de gasto [modificaciones de crédito, remanentes de crédito, ejecución de proyectos de gastos y acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto] como de ingreso [proceso de gestión, devolución de ingresos y compromisos de ingreso]; información de ejercicios cerrados, incluyendo las obligaciones de presupuestos cerrados, los derechos a cobrar de presupuestos, así como la variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

También se hace referencia a compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, y compromisos de ingresos.

Asimismo, información relacionada con gastos de financiación afectada y al remanente de tesorería.

- Presupuesto corriente	ejercicio	Presupuesto de Gastos	<ul style="list-style-type: none"> a) Modificación de Créditos (ver ANEXO MODIFICACIONES DE CREDITO) b) Remanentes de Crédito (ver REMANENTES DE CREDITO POR VINCULACIÓN JURIDICA) c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto. (ver Anexo Operaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto)
		Presupuesto de Ingresos	<ul style="list-style-type: none"> a) Proceso de Gestión <ul style="list-style-type: none"> - Derechos anulados (ANEXO DERECHOS ANULADOS) - Derechos Cancelados (Anexo "Derechos Cancelados") - Recaudación Neta (Anexo "Recaudación Neta") - Devoluciones de ingresos (Anexo Devoluciones de Ingresos)

Presupuesto cerrado	ejercicios	- Presupuesto de Gastos	1. Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados (ANEXO OBLIGACIONES PRESUPUESTOS CERRADOS)
		Presupuesto de Ingresos	- Derechos a cobrar de presupuestos cerrados
			a) derechos pendientes de cobro totales (ANEXO DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS)
			b) Derechos anulados (ANEXO DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS)
		c) Derechos cancelados (ANEXO DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS)	
		- Variación de resultados de presupuestos de ejercicios cerrados	Ver Cuadro 24.2.3. ICAL pág. 80475)

Gastos con financiación afectada.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE

Código de Gasto	Descripción	Agente financiador		Coeficiente de financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones Acumuladas	
		Tercero	Aplicación Presupuestaria		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
2011/0001	Proyecto iséal	Diputación General de Aragón		0,32	0,00	22.473,88	0,00	22.473,88
2014/0005	Convenio Drogodependencias	Diputación General de Aragón		0,16	0,00	0,00	0,00	0,00
2015/0005	Trabajadora Social De Refuerzo	Diputación General de Aragón		0,27	0,00	6.148,25	12.209,60	0,00
2014/0005	Convenio Drogodependencias	Diputación General de Aragón	2016.07.45003	0,16	0,00	0,00	0,00	0,00
2015/0006	CONVENIO IAM	Instituto Aragonés de la Mujer	2016.07.45104	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00
2015/0007	Subvención Emprendedores Oxígeno Para tu Idea II	Diputación General de Aragón		0,04	0,00	0,00	0,00	0,00
2015/0008	Taller empleo Recuperación Espacios Naturales II	INAEM		0,99	0,00	0,00	0,00	0,00
2015/0009	Programa de Actuación con Inmigrantes	Instituto Aragonés de Servicio Sociales		0,28	0,00	0,00	0,00	0,00
2016/0002	Taller de Empleo Atención Socio Sanitaria	INAEM	2018.05.45106	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2014/0002	Convenio Sad Dependencia	Instituto Aragonés de Servicio Sociales	2018.07.45008	0,59	177.915,07	0,00	177.915,07	0,00
2017/0001	Mejora señalización La Caleja del Huergo Éjulve	Diputación General de Aragón	2018.02.75300	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2017/0002	Sendero entorno Baños Ariño	Diputación General de Aragón	2018.02.75300	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2017/0003	Proyecto barandillas Escuriza	Diputación General de Aragón	2018.02.75300	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2018/0002	PIMEI	INAEM	2018.05.45051	1,00	8.647,19	0,00	8.647,19	0,00
2018/0003	Convenio atención psicológica mujer IAM	Instituto Aragonés de la Mujer	2018.07.45104	1,00	0,00	22.057,85	0,00	22.057,85
2018/0004	Taller empleo Atención Socio Sanitaria II	INAEM	2018.05.45106	0,83	60.020,51	0,00	60.020,51	0,00
2018/0005	Convenio subvención OMIC	INAEM	2018.05.45101	1,00	9.464,58	0,00	9.464,58	0,00
2018/0006	Parados larga duración	INAEM	2018.05.45010	0,82	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
2018/0007	Drogodependencia	Diputación General de Aragón	2018.07.45003	0,95	0,00	6.696,89	0,00	6.696,89
2018/0008	Taller defensa personal mujeres	Instituto Aragonés de la Mujer	2018.07.45110	0,91	981,82	0,00	981,82	0,00
2018/0009	Fondo social comarcal	Diputación General de Aragón	2018.07.45002	0,95	0,00	19.809,16	0,00	19.809,16
Total					262.029,17	77.186,03	274.238,77	71.037,78

Remanente de Tesorería

Nº de Cuentas	Componentes	Año 2018		Año 2017	
57, 556	1.- (+) Fondos Líquidos		2.304.167,25		1.835.126,89
	2.- (+) Derechos Pendientes de Cobro		451.422,51		166.526,29
430	- (+) del Presupuesto corriente	292.562,41		52.446,86	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	156.062,52		103.615,66	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.797,58		10.463,77	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		657.471,66		434.185,29
400	- (+) del Presupuesto corriente	428.875,94		211.671,53	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	175.556,99		176.804,78	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	53.038,73		45.708,98	
	4.- (+) Partidas pendientes de aplicación		-4.780,13		-4.588,77
554, 559	-(-) cobros realizados pendientes e aplicación definitiva	5.007,91		5.007,91	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	227,78		419,14	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		2.093.337,97		1.562.879,12
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		102.355,88		80.762,90
	III. Exceso de financiación afectada		274.238,77		18.130,26
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I – II – III)		1.716.743,32		1.463.985,96

INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

1. Indicadores financieros y patrimoniales

a) **LIQUIDEZ INMEDIATA:** Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Fondos líquidos

Pasivo corriente

Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Ejercicio	2018
	2.304.417,25
Liquidez Inmediata =	= 231,97%
	993.405,51

Ejercicio	2017
Liquidez Inmediata =	$\frac{1.835.376,89}{751.056,40} = 244,37\%$

Variación =	12,24 puntos
-------------	---------------------

Porcentaje de Variación =	5,01%
---------------------------	--------------

b) **LIQUIDEZ A CORTO PLAZO:** Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro

Pasivo corriente

Ejercicio	2018
Liquidez a Corto Plazo	$= \frac{2.304.417,25 + 451.422,51}{993.405,51} = 277,41\%$

Ejercicio	2017
Liquidez a Corto Plazo	$= \frac{1.835.376,89 + 166.526,29}{751.056,40} = 266,54\%$
Variación =	10,87 puntos
Porcentaje de Variación =	3,92%

c) **LIQUIDEZ GENERAL.** Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

Activo corriente
Pasivo corriente

Ejercicio 2018	
Liquidez General	$= \frac{2.653.711,66}{993.405,51} = 267,13\%$

Ejercicio 2017	
Liquidez General	$= \frac{1.921.559,42}{751.056,40} = 255,85\%$

Variación =	11,28 puntos
-------------	---------------------

Porcentaje de Variación =	4,22%
---------------------------	--------------

d) **ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE:** En las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

Pasivo corriente + Pasivo no corriente

Número de habitantes

Ejercicio 2018	
Endeudamiento por Habitante	$= \frac{993.405,51 + 0,00}{10.098} = 98,38 \text{ euros}$

Ejercicio 2017	
Endeudamiento por Habitante	$= \frac{751.056,40 + 0,00}{10.339} = 72,64 \text{ euros}$

e) **ENDEUDAMIENTO:** Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

Fórmula de Cálculo	
Endeudamiento	$= \frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto}}$
Ejercicio 2018	
Endeudamiento	$= \frac{993.405,51 + 0,00}{993.405,51 + 0,00 + 4.076.584,37} = 19,59\%$
Ejercicio 2017	
Endeudamiento	$= \frac{751.056,40 + 0,00}{751.056,40 + 0,00 + 3.519.742,80} = 17,59\%$

f) **RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO:** Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

Fórmula de Cálculo	
Relación de Endeudamiento	= $\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}}$
Ejercicio	2018
Relación de Endeudamiento	= $\frac{993.405,51}{0,00} = 0 \%$
Ejercicio	2017
Relación de Endeudamiento	= $\frac{751.056,40}{0,00} = 0 \%$

g) PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del presupuesto.

Este indicador se obtendrá aplicando las reglas establecidas para calcular el “período medio de pago” a efectos del suministro de información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las entidades locales. Se calculará un único indicador referido a todo el ejercicio y al conjunto de las deudas incluidas en su cálculo.

Fórmula de Cálculo	
PMPAC	$= \frac{\sum (\text{Número días período pago} \times \text{Importe pago})}{\sum \text{Importe pago}}$
Ejercicio	2017
PMPAC	$= \frac{-4.669.891,88}{613.250,71} = -7,61 \text{ días}$

Ejercicio 2018	
PMPAC	$= \frac{20.335.466,26}{781.460,28} = 26,02 \text{ días}$

h) PERÍODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras.

Fórmula de Cálculo	
PMC	$= \frac{\sum (\text{Número días período cobro} \times \text{Importe cobro})}{\sum \text{Importe cobro}}$
Ejercicio 2017	
PMC	$= \frac{32.441.554,56}{618.959,70} = 52,41 \text{ días}$

Ejercicio		2018	
PMC	=	$\frac{1.164.295,78}{654.599,71}$	= 1,78 días

i) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.

Para la elaboración de las siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:

ING.TRIB.: Ingresos tributarios y urbanísticos.

TRANSFR.: Transferencias y subvenciones recibidas. V. Y PS.: Ventas y prestación de servicios.

G. PERS.: Gastos de personal.

TRANSFC.: Transferencias y subvenciones concedidas. APROV.: Aprovisionamientos.

1) Estructura de los ingresos

Ingresos de gestión ordinaria (IGOR)			
Ingresos tributarios y urbanísticos / IGOR	Transferencias y subvenciones recibidas / IGOR	Prestación de servicios / IGOR	Resto ingresos de gestión ordinaria / IGOR
11,91%	80,93%	4,74%	2,42%

2) Estructura de los gastos

Gastos de gestión ordinaria (GGOR)		
Gastos de personal / GGOR	Transferencias y subvenciones concedidas / GGOR	Resto gastos de gestión ordinaria / GGOR
57,27%	12,00%	30,73%

3) Cobertura de los gastos corrientes

Fórmula de Cálculo	
Cobertura de los Gastos corrientes	= $\frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}}$
Ejercicio	2018
Cobertura de los Gastos corrientes	= $\frac{2.531.760,49}{3.161.622,03} = \mathbf{80,08\%}$

2. Indicadores presupuestarios.

a) Del presupuesto de gastos corriente:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.

Obligaciones reconocidas netas

Créditos definitivos

Ejercicio	2018
Ejecución del presupuesto de gastos	$= \frac{2.656.649,55}{3.040.305,44} = 87,38\%$

2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de

de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se obligaciones reconocidas.

Ejercicio		2018
Realización de pagos	=	$\frac{2.227.773,61}{2.656.649,55} = 83,85\%$

Ejercicio		2017
Realización de pagos	=	$\frac{1.899.054,96}{2.110.726,49} = 89,97\%$

Variación =	-6,12 puntos
-------------	--------------

--

3) GASTO POR HABITANTE: Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad.

$$2.656.649,55 / 10.098 = \mathbf{263,09\text{€}}$$

4) INVERSIÓN POR HABITANTE: Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad.

Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)

Número de habitantes

Ejercicio 2017

$$\begin{array}{rclcl} \text{Inversión por} & & 49.905,86 & & \\ \text{Habitante} & = & & = & \mathbf{4,83 \text{ euros}} \\ & & 10.339 & & \end{array}$$

Ejercicio 2018

$$\begin{array}{rclcl} \text{Inversión por} & & 57.739,22 & & \\ \text{Habitante} & = & & = & \mathbf{5,71 \text{ Euros.}} \\ & & 10.098 & & \end{array}$$

5) ESFUERZO INVERSOR: Muestra la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.

Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)

Total obligaciones reconocidas netas

Ejercicio 2018

Esfuerzo Inversor	=	57.739,22	=	2,17 %
		2.656.649,55		

b) Del presupuesto de ingresos corriente:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen los ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos reconocidos netos.

Derechos reconocidos netos

Previsiones definitivas

Ejercicio 2018

Ejecución del Presupuesto de Ingresos	=	3.186.776,47	=	102,36 %
		3.113.368,98		

2) REALIZACIÓN DE COBROS: Refleja la proporción que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.

Recaudación neta

Derechos reconocidos netos

Ejercicio 2017

Realización de Cobros	=	2.359.651,13	=	97,83 %
		2.412.097,99		

Ejercicio 2018

Realización de Cobros	=	2.894.214,06	=	90,82 %
		2.186.776,47		

3) AUTONOMÍA: Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y de pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

Derechos reconocidos netos
(Capítulos 1 a 3, 5, 6 y 8 + transferencias recibidas)
Total derechos reconocidos netos

Ejercicio 2017

Autonomía	=	584.832,14	=	24,25 %
		2.412.097,99		

Ejercicio 2018

$$\text{Autonomía} = \frac{623.854,73}{3.186.776,47} = 19,58 \%$$

Variación = **4,67 puntos**

4) AUTONOMÍA FISCAL: Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria realizados en el ejercicio en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

Derechos reconocidos netos
(de ingresos de naturaleza tributaria)
 Total derechos reconocidos netos

Ejercicio	2017
Autonomía Fiscal	$= \frac{370.602,86}{2.412.097,99} = 15,36 \%$

Ejercicio	2018
Autonomía Fiscal	$= \frac{375.195,72}{3.186.776,47} = 11,77 \%$

5) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE en las entidades territoriales y sus organismos autónomos:

Resultado presupuestario ajustado

Número de habitantes

$$\text{Superávit o Déficit por Habitante} = \frac{400.031,88}{10.098} = 39,61 \text{ euros}$$

c) De presupuestos cerrados

1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.

Pagos

Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)

Ejercicio 2018

Realización de Pagos = 212.587,39 / 388.144,38 = **54,77 %**

2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.

Cobros

Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)

Ejercicio 2018

Realización de Cobros = 0,00 / 156.062,52 = **0,00 %**

• ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

. El único hecho relevante es el considerable retraso en la aprobación de la Cuenta General, pero viene motivado por el retraso en el propio cierre y la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

En Andorra, a 21 de noviembre de 2019.

El Interventor

Carlos Rodrigo Pascual

**RODRIGO
PASCUAL CARLOS
- 25134205N**

Firmado digitalmente por RODRIGO PASCUAL CARLOS - 25134205N
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-25134205N, givenName=CARLOS, sn=RODRIGO PASCUAL, cn=RODRIGO PASCUAL CARLOS - 25134205N
Fecha: 2019.11.21 17:58:16 +01'00'

ACTA DE ARQUEO

 Ejercicio: **2018**

 Importe: **euros**

Fecha de Arqueo desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

En ANDORRA, a treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, constituidos en la Tesorería de esta Corporación los claveros que firman Presidencia, Antonio Donoso Gallardo, Intervención, Carlos Rodrigo Pascual y Tesorería, Carlos Rodrigo Pascual, se procede a efectuar el Arqueo de fondos existentes en esta fecha y, comprobados previamente los libros de contabilidad de la Intervención con los de la Tesorería, aparecen conformes, dando el siguiente resultado

Concepto	Importes	
COBROS		3.092.497,34
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	2.894.214,06	
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	198.283,28	
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00	
PAGOS		2.623.456,98
- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	2.227.773,61	
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	212.587,39	
- (+) de operaciones no presupuestarias	183.095,98	
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00	
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		469.040,36
Saldo inicial de Tesorería		1.835.376,89
Saldo final de Tesorería		2.304.417,25

Ordinal de Tesorería	Existencias anteriores	Cobros	Pagos	Existencias finales
Formalización	0,00	178.160,70	178.160,70	0,00
ANTICIPOS AYUDAS URGENCIA ES1020854413430330402003 IBERCAJA	18,24	0,00	0,00	18,24
Cobros norma 60 ES4720854413460400800298 IBERCAJA0298	830,37	0,00	0,00	830,37
Caja Rural de Teruel 4526 ES8130800004172321884526 Caja Rural 4526	22.177,30	8.093,81	0,00	30.271,11
La Caixa 9874 ES6721004126952200069874 La Caixa 9874	2.199,05	1.179,00	169,07	3.208,98
Ibercaja c/c1580 ES4120854413400330091580 Ibercaja	28.517,36	540.755,49	488.382,26	80.890,59
Caja Rural c/c2128 ES8230800004192034172128 Caja Rural	1.171.435,27	2.066.508,34	1.221.896,01	2.016.047,60
la Caixa c/c25802 ES7721004126942200025802 LA CAIXA	288.197,06	794.073,67	1.011.337,99	70.932,74
Caja Rural 4520 ES6230800004132087964520 Caja Rural 4520	71.703,16	0,00	0,00	71.703,16
Ibercaja 6486 ES8720854413430330136486 Ibercaja	249.627,77	12.469,66	232.111,63	29.985,80
Caja Restringida	0,00	0,00	0,00	0,00
antipico caja fija	250,00	191,36	191,36	250,00
Caja Comarca	421,31	2.403,15	2.545,80	278,66
			Total	2.304.417,25

Y para que conste y obre sus efectos, se extiende este Acta, que firman los claveros, a la fecha indicada y de todo lo cual certifico:

El Tesorero,

El Presidente,

El Interventor,

Fdo: Carlos Rodrigo Pascual

Fdo: Antonio Donoso Gallardo

Fdo: Carlos Rodrigo Pascual



Sucursal	Nº Página
0004 ANDORRA	1

D./Dña. RAMON BOSQUE ALBACAR con NIF 73259875E en nombre y representación de CAJA RURAL DE TERUEL y en calidad de empleado de la entidad en la sucursal 0004 / ANDORRA con domicilio: AV/SAN JORGE,50.

CERTIFICA

Que COMARCA DE ANDORRA - SIERRA DE ARCOS, Titular del Certificado, con identificación oficial P4400023J es cliente de la Entidad y a fecha 31/12/2018 mantiene los siguientes saldos:

Tipo	Número de Cuenta (IBAN)	Saldo	Total Titulares
CUENTA CORRIENTE	ES82 3080 0004 1920 3417 2128	2.016.047,60 EUR	001
CUENTA CORRIENTE	ES62 3080 0004 1920 8796 4520	71.703,16 EUR	001
CUENTA CORRIENTE	ES81 3080 0004 1723 2198 4526	30.271,11 EUR	001

Cód. BIC: BCOEESMM080

Para que así conste a los efectos oportunos y a petición del interesado, se expide la presente certificación en ANDORRA a 20/03/2019.

Fdo.: RAMON BOSQUE ALBACAR



MARIA JOSE SERRANO LARRODE, Gestor de la oficina Andorra, de Ibercaja Banco S.A.
("Ibercaja").

CERTIFICO:

Que según los datos y antecedentes que obran en mi poder, a fecha a fecha 31-12-2018, en las cuentas que la COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS tiene abiertas en esta entidad presentaban un saldo de :

2085.4413.40.0330091580.....	80.890,59 euros
2085.4413.43.0330136486.....	29.985,80 euros
2085.4413.43.0330402003.....	18,24 euros

Y para que conste, a petición de la parte interesada, expido el presente certificado en ANDORRA, a 6 de noviembre de 2019.



CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

Que en la cuenta número 2100-4126-94-2200025802, es titularidad de Comarca De Andorra Sierra De Arcos, con CIF P4400023J:

Que en fecha 31/12/2018 el saldo del mencionado depósito es de 70.932,74 EUR.

Siendo los identificadores internacionales:

BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX

IBAN: ES77-2100-4126-9422-0002-5802

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Andorra a 04/11/2019.

CAIXABANK, S.A.
04126

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

Que en la cuenta número 2100-4126-95-2200069874, es titularidad de Comarca De Andorra Sierra De Arcos, con CIF P4400023J:

Que en fecha 31/12/2018 el saldo del mencionado depósito es de 3.208,98 EUR.

Siendo los identificadores internacionales:

BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX

IBAN: ES67-2100-4126-9522-0006-9874

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Andorra a 04/11/2019.

CAIXABANK, S.A.
04126

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

Que en la cuenta número 2100-4126-90-2200073928, es titularidad de Comarca De Andorra Sierra De Arcos, con CIF P4400023J:

Que en fecha 31/12/2018 el saldo del mencionado depósito es de 30,58 EUR.

Siendo los identificadores internacionales:

BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX

IBAN: ES44-2100-4126-9022-0007-3928

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Andorra a 04/11/2019.

CAIXABANK, S.A.
04126

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018

Carlos Rodrigo Pascual, Interventor de Fondos del Comarca Andorra Sierra de Arcos, atendiendo a la Providencia de la Presidencia acerca de la incoación del expediente de Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2018, y de acuerdo con lo establecido en el art. 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

Primero: La formación de la Cuenta General del ejercicio 2018 se ha realizado conforme a los Modelos y contenidos regulados en la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Segundo: Las Cuentas Anuales rendidas por la Presidencia de la Corporación, si bien preparadas y redactadas por la Intervención, deberían haber sido sometidas a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del primero de junio, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ello no ha sido posible debido al deficiente y tardío funcionamiento de la persona encargada de la gestión de nóminas y seguros sociales, que ha retrasado el cierre de la Contabilidad y consiguiente Liquidación de los Presupuestos. La prolongada baja laboral del Secretario-Interventor por intervención quirúrgica ha contribuido a agravar la situación.

Posteriormente la Cuenta será expuesta al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión durante quince días y ocho más para que los interesados puedan presentar los reparos pertinentes. Si los hubiere, la Comisión los examinará y emitirá nuevo informe.

Finalmente, la Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión de Cuentas y de todas las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas. Deberían haberlo sido antes del 1 de octubre, requisito ya imposible de cumplir por la razón expuesta anteriormente.

Tercero: La Cuenta General está integrada por la Cuenta de la propia Entidad, así como la de sus Organismos Autónomos dependientes. Estará integrada por la siguiente información:

- a) El Balance

- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto
- d) Estado de la Liquidación del Presupuesto
- e) Memoria

A la Cuenta Anual se ha unido la siguiente información:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio
- b) Certificaciones bancarias de los saldos existentes referidos a fin de ejercicio. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio.
- c) En las demás entidades de ámbito superior al Municipio, se acompañará Información sobre el coste de las actividades, con el contenido indicado en el punto 26 de la Memoria y los Indicadores de gestión, con el contenido indicado en el punto 27 de la Memoria, al menos, para los servicios y actividades que se financien con tasas o precios públicos.

Cuarto: Así mismo, se integrarán en la Cuenta General las Cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegro o mayoritario de la Entidad Local, presentando la siguiente información:

- a) Balance
- b) Cuenta del resultado económico-patrimonial
- c) Memoria

Quinto: La Cuenta General, debidamente aprobada, se debería remitir antes del 15 de octubre al Tribunal de Cuentas a efectos del ejercicio de la función fiscalizadora externa por dichas entidades. Dicho requisito no va a poder ser cumplido por el motivo ya expuesto en el apartado segundo.

CONCLUSIÓN:

Examinados los documentos que contiene la Cuenta General, esta Intervención emite informe favorable, a los efectos previstos por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante el Pleno de la Corporación aprobará lo que estime oportuno.

En Andorra, a 21 de noviembre de 2019.

RODRIGO
PASCUAL CARLOS
- 25134205N

Firmado digitalmente por RODRIGO
PASCUAL CARLOS - 25134205N
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=DCE5-25134205N,
givenName=CARLOS, sn=RODRIGO
PASCUAL, cn=RODRIGO PASCUAL
CARLOS - 25134205N
Fecha: 2019.11.21 18:01:59 +01'00'

El Interventor,
Carlos Rodrigo Pascual

TERCERO. Establecer que los actos dictados por el delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas deben indicar expresamente esta circunstancia y que se considerarán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar la presente resolución al delegado.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.

SÉPTIMO. Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Alcalde se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

84.596.- Samper de Calanda.- Modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

84.593.-Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, año 2018.

Expediente de Modificación Presupuestaria

84.595.-Pozuel del Campo, núm. 3/2019

84.592.-Blancas, núm. 2/2019

84.594.-Seno, núm. 1/2019

NO OFICIAL

Núm. 84.510

JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL RÍO GUADALOPE

De conformidad con la Ordenanzas vigentes, aprobadas por O.M. de 11 de Octubre de 1951 y reformadas el 30 de abril de 2015, se convoca a todos los vocales de la JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL RIO GUADALOPE a JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcañiz, sito en Plaza de España núm. 1, el próximo día 19 de diciembre de 2019 a las 11'30 horas en primera convocatoria o a las 12'00 horas del mismo día en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1).- Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2).- Designación y ratificación de los vocales de la Junta Central.
- 3).- Informe y propuestas de la Presidencia.
- 4).- Aprobación de la delegación en la Junta de Gobierno de la potestad para realizar los trámites y adoptar los acuerdos oportunos al objeto de licitar y adjudicar la redacción del anteproyecto de optimización y reducción de costes del bombeo Ebro-Civán en el T.M. de Caspe (Zaragoza).
- 5).- Aprobación del presupuesto del año 2020, si procede.